



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

127/05

SALTA, 06 MAY 2005

EXPEDIENTE N° 12.221/04

VISTO:

La Resolución - D - N° 293/04, mediante las cuales se aprueba el tema de tesis de las alumnas BECERRA Adela Silvia L.U. N° 32.614 y CORIMAYO, Elsa Liliana L. U. N° 9.213 de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del proyecto de Tesis denominado: " Alimentación con vasito y su influencia en la ganancia de peso de niños prematuros internados en el Nuevo Hospital El Milagro. Salta ", (Fs. 10), cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos en los puntos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 106/05.

Que en cumplimiento con lo fijado en el punto 15 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Enfermería en su informe a Fs. 10 Vta. propone fecha y la Constitución del Tribunal Evaluador.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las alumnas BECERRA, Adela Silvia L.U. N° 32.614 y CORIMAYO, Elsa Liliana L.U. N° 9.213 de la Carrera de Enfermería el que se constituirá de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

MED. ALEMAN Alberto
LIC. RIOS, Estela Marta
LIC. MAYORGA, Meri



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402^ºDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

127/05

06 MAY 2005

SALTA,

EXPEDIENTE N° 12.221/04

Miembro Suplente:

LIC. RODRIGUEZ, Rosa Ester

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador el día martes 17 de Mayo de 2.005 a horas 15:00. **Lugar:** Edificio Multifuncional Box N° 9.

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado en el punto 20° del Reglamento de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumnas interesadas, Director de Tesis, Miembros del Tribunal Evaluador y siga al Departamento Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud